



# *Proyecto de Integración en Comercio Digital*

## **El avance del Perú**

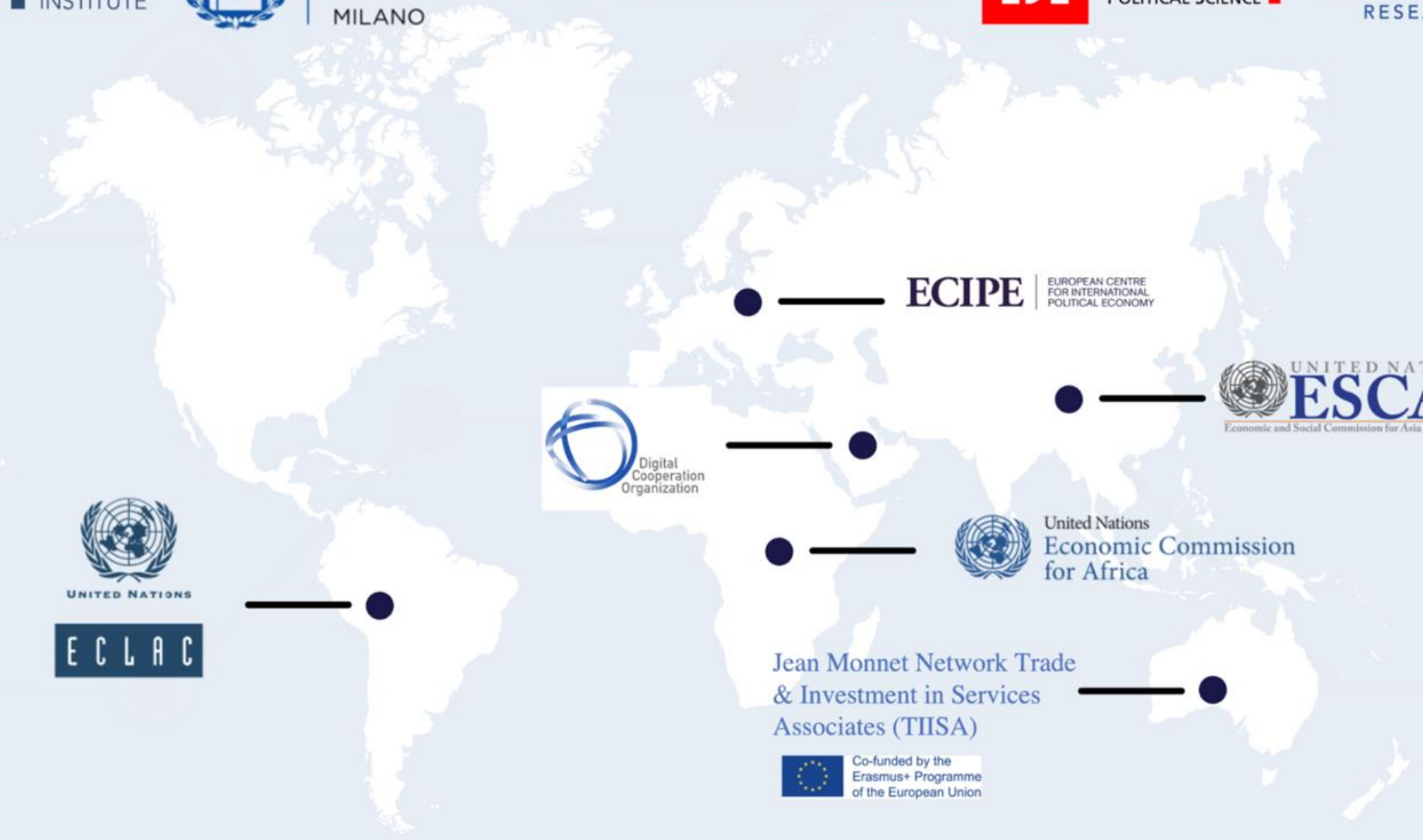
**NANNO MULDER**

*Unidad de Comercio Internacional, CEPAL*

---

# ***El Proyecto de Integración en Comercio Digital*** **entrega productos estratégicos para el comercio digital**

- Red de expertos en comercio digital de universidades y organizaciones internacionales
- Conjunto de datos abierto sobre políticas de comercio digital en 100 países
- Índice de Integración Comercial Digital



● — **ECIPE** EUROPEAN CENTRE FOR INTERNATIONAL POLITICAL ECONOMY

● —  **UNITED NATIONS ESCAP**  
Economic and Social Commission for Asia and the Pacific

  
Digital Cooperation Organization

● —  United Nations Economic Commission for Africa

  
UNITED NATIONS

**ECLAC**

● — Jean Monnet Network Trade & Investment in Services Associates (TIISA)

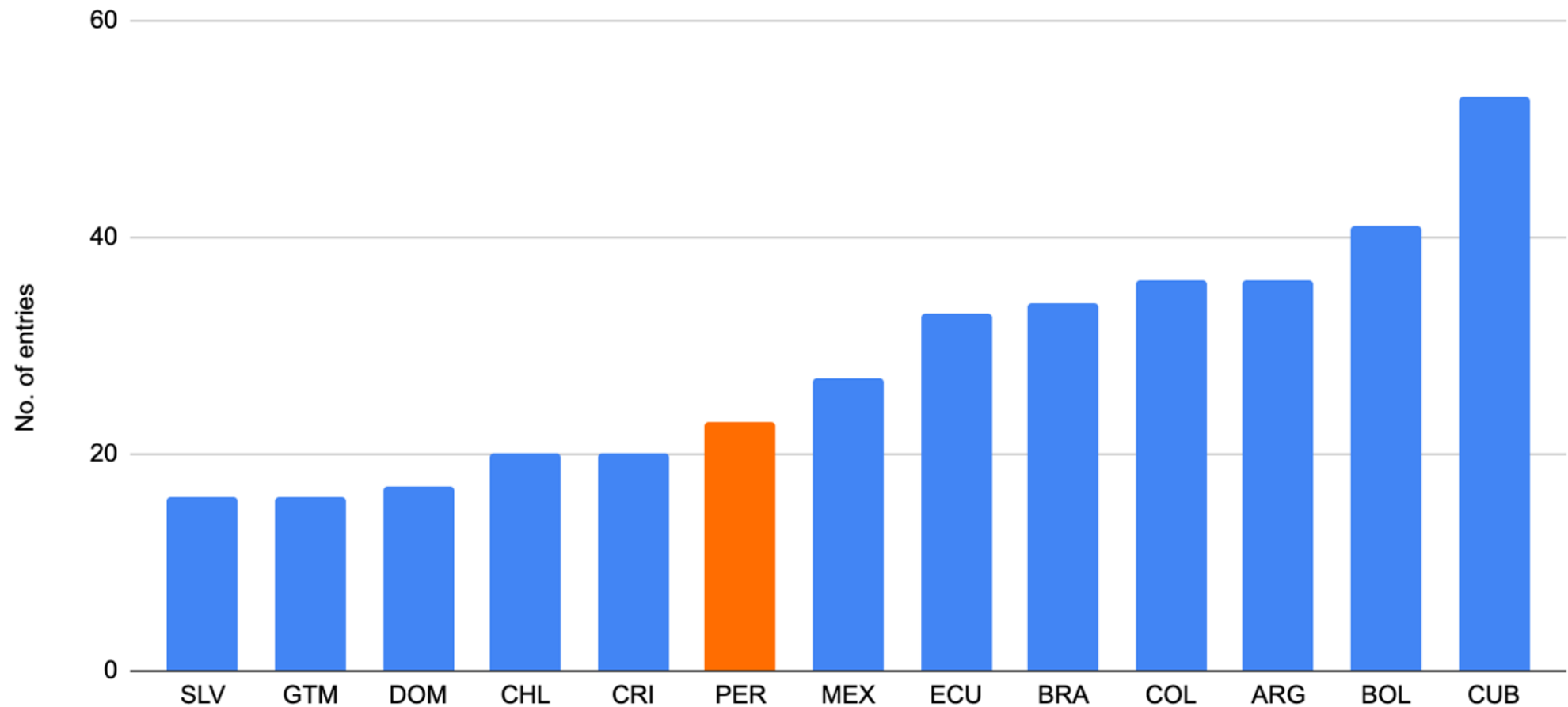
 Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

# El Proyecto de Integración en Comercio Digital: 12 pilares

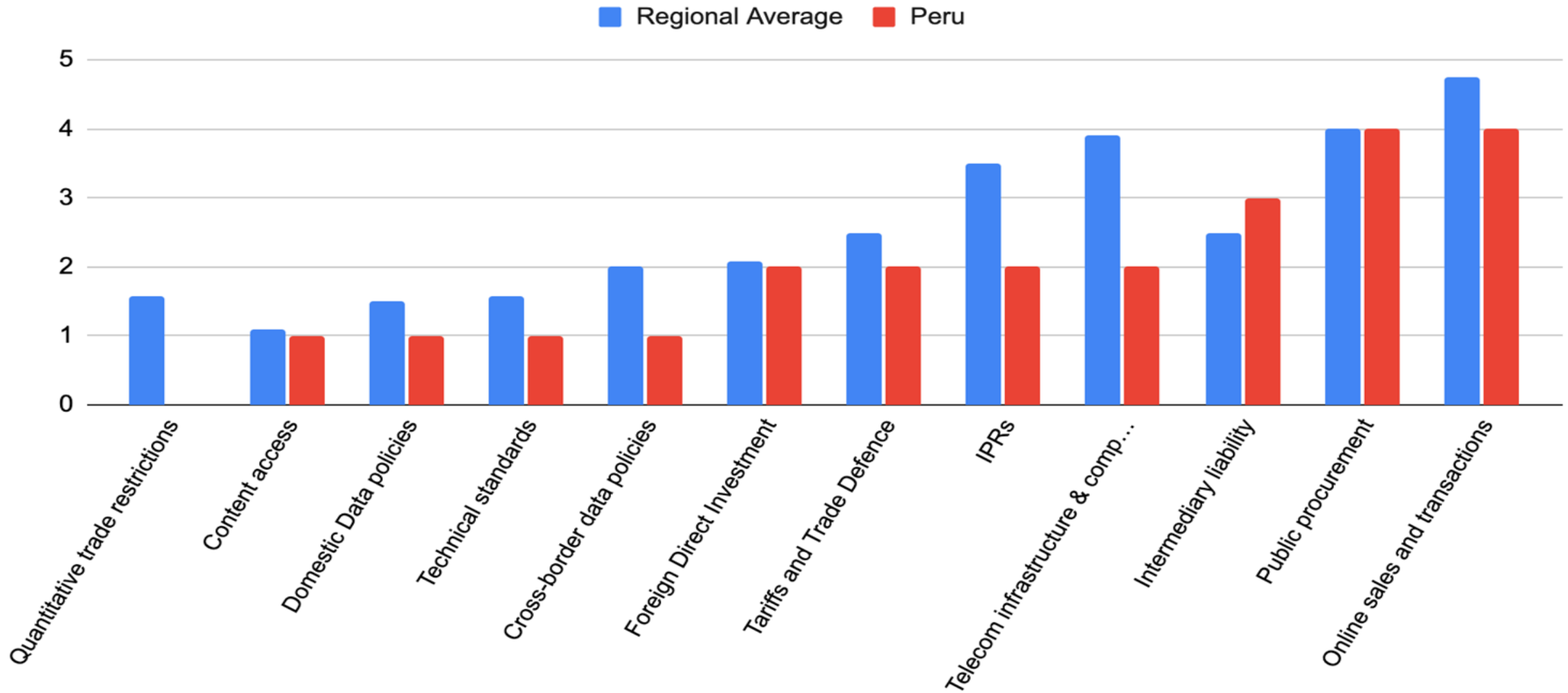
1. Aranceles y defensa comercial
2. Contratación pública
3. Inversión Extranjera Directa
4. Derechos de propiedad intelectual
5. Infraestructura de telecomunicaciones y competencia
6. Políticas de datos transfronterizos
7. Políticas nacionales de datos
8. Responsabilidad del intermediario
9. Acceso a contenidos
10. Restricciones comerciales cuantitativas
11. Normas técnicas
12. Ventas y transacciones en línea

# El marco regulatorio del Perú parece favorable para su integración en el comercio digital

No. of entries expected to impact negatively digital trade integration



# El Perú se diferencia positivamente con respecto al promedio regional



# Acuerdos firmados en la región: Un Perú integrado al mundo

Instrumentos	PER	SAL	GUA	R.D.	CHI	C.R.	MÉX	ECU	BRA	COL	ARG	BOL	CUB
Acuerdo sobre Tecnología de la Información I	Green	Green	Green	Green	Red	Green	Red	Red	Red	Green	Red	Red	Red
Acuerdo sobre Tecnología de la Información II	Red	Green	Green	Red	Red	Green	Red	Red	Red	Green	Red	Red	Red
Acuerdo Contratación Pública <b>OMC</b>	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red
Tratado de Cooperación en Patentes ( <b>PCT</b> )	Green	Green	Green	Green	Green	Green	Green	Green	Green	Green	NR*	Red	Green

\*No Ratifica

# Acuerdos firmados en la región: Un Perú integrado al mundo

Instrumentos	PER	SAL	GUA	R.D.	CHI	C.R.	MÉX	ECU	BRA	COL	ARG	BOL	CUB
Tratado de la <b>OMPI</b> sobre Derecho de Autor												NR*	
Tratado <b>OMPI</b> Interpretación o Ejecución y Fonogramas												NR*	
Documento de referencia de la <b>OMC</b> : Telecom												Parcial	

\*No Ratifica



# Acuerdos firmados en la región: Un Perú integrado al mundo

Instrumentos	PER	SAL	GUA	R.D.	CHI	C.R.	MÉX	ECU	BRA	COL	ARG	BOL	CUB
Convención <b>N. U.</b> sobre la Utilización Comunicaciones Electrónicas [...]	Red	Red	Red	Green	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red
Ley Modelo sobre Comercio Electrónico <b>CNUDMI</b>	Red	Green	Green	Green	Red	Red	Green	Green	Red	Green	Red	Red	Red
Ley Modelo sobre Firmas Electrónicas <b>CNUDMI</b>	Green	Red	Green	Red	Red	Green	Green	Red	Red	Green	Red	Red	Red

# Medidas que favorecen el e-Commerce I

## Régimen de Propiedad Intelectual

- Adopción de los tratados relevantes de la OMPI (derechos de autor, fonogramas y patentes).
- Trato equitativo entre nacionales y extranjeros.

## Telecomunicaciones

- Adopción del Documento de Referencia sobre Telecomunicaciones de la OMC
- Compartición de infraestructura pasiva.
- Autonomía del órgano regulador (Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, OSIPTEL).

## Secretos comerciales

- La legislación peruana no exige la divulgación de secretos comerciales, algoritmos o códigos fuente para la obtención de licencias u otros procedimientos.

# Medidas que favorecen el e-Commerce II

## Flujo de datos transfronterizos

- No hay restricciones
- Hay un marco de protección de datos

## Sistema de compras y transacciones en línea:

- No hay límites a la cantidad de compras en línea o restricciones a los pagos electrónicos
- No hay restricciones para adquirir dominios “.PE”
- Adopción de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Firma Electrónica
- Protección al consumidor en línea
- Regla *de minimis* → hasta USD 200 sin pago de derechos arancelario o no arancelarios.

# Restricciones al comercio digital en el Perú

- **Procesos de Contratación Pública** → falta de transparencia, fundamentaciones y exclusión de extranjeros.
- **Falta de un marco de puerto seguro para intermediarios** → Solo existe a nivel preferencial en virtud de TLC, aunque siguen existiendo problemas de implementación.
- **Necesidad de verificación de identidad** para acceder a redes móviles públicas.
- **Requisitos de presencia local** para IED (para telecomunicaciones)
- **Máximo de 40% de participación extranjera** en servicios de difusión. Aplica también a servicios en línea (art. 5 Ley de Radio y Televisión)
- **Falta de ratificación** de importantes instrumentos internacionales:
  - Convención de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales.
  - Ley Modelo de la CNUDMI sobre Comercio Electrónico.

# Recomendaciones: bienes y servicios digitales

## Comercio de bienes digitales:

- Suscribir el [Acuerdo sobre Tecnología de la Información \(ITA II\)](#)
- [Certificación por otros laboratorios](#) del Ministerio de Transporte y Comunicaciones

## Servicios digitales:

- Eliminar la obligación a las compañías extranjeras de telecomunicaciones de tener [domicilio o de representante legal domiciliado en el país](#)
- Regular la [separación funcional para operadores de telecomunicaciones](#) con poder de mercado
- Bajar [períodos de retención](#) para documentos obligaciones tributarias (5A) y datos telecom (12 M)
- Seguir la [lucha contra la piratería](#) en internet
- [Medidas alternativas al bloqueo](#) de aplicativos para el combate al transporte no autorizado
- [Eliminar el requisito para empresas extranjeras](#) para inscribirse en el Organismo Nacional Competente para transferir al exterior los capitales y los dividendos o utilidades de sus inversiones

# Recomendaciones: la responsabilidad de los intermediarios

- Implementar una regulación de *safe harbor*. Ahora no hay regulación que proteja a los intermediarios de internet ante infracciones de derecho autor u otras actividades.
- Mejorar el sistema de verificación o definir una medida menos restrictiva a la verificación de la identidad de los usuarios de servicios públicos móviles que resultan gravosas para las empresas operadoras de estos servicios

## Recomendaciones: la contratación pública

- Eliminar la excepción para ciertas entidades estatales a la obligación de registrarse en el Registro Nacional de Proveedores en desmedro de las empresas extranjeras.
- Aplicar el Decreto Legislativo N° 1444 para asegurar la participación de empresas extranjeras en el mecanismo de contratación del gobierno
- Se recomienda promover la transparencia de los procesos de contratación
- Suscribir el *Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC*.

## Recomendaciones: firmar y adoptar instrumentos internacionales

- El *Acuerdo sobre Tecnología de la Información II (ITA II)*.
- El *Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC*.
- La *Convención de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales*.
- La *Ley Modelo sobre Comercio Electrónico de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI)*